



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 19 DE FEBRERO DE 2019.

En Valladolid, el día 19 de febrero de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

Ilma. Sra. D. ^a Marta López de la Cuesta
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

Ilma. Sra. D. ^a María Antonia Abia Padilla
Directora General de la Función Pública

D. Virgilio Jiménez Gallardo
Gerencia Regional de Salud

D. Ramón Avelino González López
Consejería de Economía y Hacienda

D. ^a Beatriz Martínez Cuenca
Consejería de Economía y Hacienda

D. ^a Belén Bausela Zamarro
Gerencia de Servicios Sociales

D. Antonio Ruiz Gómez
Consejería de Educación

ASISTENTES

D. ^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de la Función Pública

D. ^a Emma Álvarez Bayón
Dirección General de la Función Pública

D. ^a María Luisa Viejo Álvarez
Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D. ^a Carmen Gutiérrez Doncel



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

D. David Amo Rojo

UGT

D. Fernando Contreras Alonso
D. ^a Consuelo Pombero Sánchez
D. Enrique López Campo
D. Juan Carlos Martín Nevado

CCOO

D. Ernesto Angulo del Rio
D. Juan Carlos Hernández Núñez

CESM-USCAL

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Juan Carlos Alonso González
D. Francisco Javier Salamanca Gutiérrez

FSES

D. ^a Beatriz Andrés Cuadrado
D. ^a Pilar Gredilla Fontaneda

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 26 de julio de 2018, 4 de septiembre de 2018, 19 de septiembre de 2018 y 10 de octubre de 2018.

Punto segundo: Catálogo de Puestos Tipo

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11:00 horas.

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 26 de julio de 2018, 4 de septiembre de 2018, 19 de septiembre de 2018 y 10 de octubre de 2018.

Da comienzo la reunión la Sra Presidenta solicitando a los representantes de las organizaciones sindicales si tienen alguna alegación al acta de día 26 de julio de 2018.

Toma la palabra el representante de CSIF indicando que ha enviado un párrafo para inclusión en esta acta, por considerar, que se había dicho en la correspondiente mesa y no había sido incorporado.

Se pasa a leer textualmente por la Secretaria de la Mesa, el texto enviado por el sindicato.

El Representante de CESM-USCAL formula un voto particular al punto primero del orden de esta reunión, manifestando que no aprobará, ni



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

ésta, ni ninguna de las actas que se traen a esta Mesa, por considerar que no se cumple con lo establecido en el Reglamento de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos que señala que las actas, salvo acuerdo expreso en contrario, se aprobarán en la siguiente sesión, y han pasado varios meses desde la celebración de la primera de las reuniones cuyas actas se traen hoy a la Mesa.

La Sra. Presidenta solicita que se vote el acta del día 26 de julio de 2018, siendo aprobada con las alegaciones formuladas por CSI-F, y con el voto en contra de CESH-USCAL.

Toma la palabra la Sra Presidenta de la Mesa para solicitar a los representantes sindicales si tienen alguna alegación al acta del día 4 de septiembre de 2018, no manifestando ningún sindicato alegación a la misma; se pasa a la votación, siendo aprobada por todos ellos, excepto por CESH-USCAL que por los motivos expuestos anteriormente vota en contra de su aprobación.

La Sra Presidenta de la Mesa da la palabra a los representantes sindicales para que manifiesten si están de acuerdo con el acta de 19 de septiembre de 2018.

Toma la palabra la representante del CSIF y manifiesta que, cuando en un acta se incluyen los anexos de los sindicatos, no se identifican claramente como parte del acta al que están asociados. Propone la representante del sindicato, a este respecto, que se trasladen las alegaciones de los sindicatos a hojas con el logotipo de la Junta dando homogeneidad y continuidad al texto y vinculando de esa manera, claramente, la alegación al acta. Toma la palabra la Sra Presidenta de la Mesa y propone, ante la imposibilidad de la propuesta, la posibilidad de indicar en el encabezado de la alegación del sindicato un texto más aclaratorio proponiendo el siguiente: "Anexo nº... del Acta del día, mes y año de la mesa correspondiente". La propuesta de la Sra Presidenta de la Mesa se acepta por unanimidad. El representante de UGT, en relación a este tema, propone que en el cuerpo del acta también se ponga ese mismo texto, cuando se haga referencia a la inclusión de las alegaciones de un sindicato, y además, se indique de cuántas páginas está compuesta dicha alegación.

El representante de UGT manifiesta que la intervención de CSIF que aparece en el acta referente a la obligatoriedad de concursar de aquellos funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública, da lugar a confusión al poner entre paréntesis, adscripción provisional. La Sra. Presidenta de la Mesa propone eliminar del texto del acta todo el paréntesis donde se incluye lo de adscripción provisional, por considerar que, efectivamente, no aporta nada y dar lugar a confusión. La propuesta es aceptada por unanimidad.



Toma la palabra el representante de CCOO y, en relación con el borrador referenciado en el Asunto, CCOO presenta las siguientes alegaciones:

PUNTO PRIMERO.-

1. En el apartado 4, corregir la omisión del número de página a que se refiere:

"Asimismo, el representante de CCOO, en la página 5, solicita añadir:"

PUNTO SEGUNDO.-

2. En la página 6, párrafo 5, eliminar la repetición de "la movilidad" en el segundo renglón.
3. En la página 6, en el último apartado, la referencia a las propuestas contiene errores, al menos respecto de lo planteado por CCOO:
 - En las alegaciones presentadas por CCOO se hacía referencia al cómputo por meses, pero no se hacía mención al aumento de valoración a 40 años; igualmente, se recogía de forma destacada la discriminación que sufriría el personal que cambiara de cuerpo o escala de mantenerse la propuesta. El texto presentado con relación a puntos recogidos expresamente en este apartado, fue el siguiente:

SEXTA.- Con relación a la Base Tercera. Baremos de méritos

Siguiendo la lógica de la alegación primera, solicitamos que los períodos se computen por meses, como ocurre en el CAP de personal laboral.

.../...

En el apartado ANTIGÜEDAD, entendemos que la puntuación propuesta para el personal funcionario por los servicios prestados en un Grupo/Subgrupo distinto es un castigo más para aquellas personas que hayan promocionado; es una eliminación de alicientes para futuras participaciones en los procesos de promoción interna. En el concurso actualmente vigente la reducción es de un 33%, que ya nos parece importante. Pasar ahora a una reducción del 50% en esta puntuación es, simplemente, un ensañamiento para con aquellos que se han esforzado en conseguir una categoría mayor a través de la promoción interna.



Por tanto solicitamos la corrección del párrafo, con la atribución a CCOO de sus alegaciones realmente presentadas.

4. En la página 9, en el cuarto párrafo, se transcribe lo siguiente:
"...con unos niveles que excedían en más de dos niveles,...".

Lo planteado por CCOO había sido:

"...con unos niveles que excedían del mínimo para cada subgrupo...".

Solicitamos el cambio del texto en el sentido indicado."

Con las salvedades antes expuestas se aprueba el acta del día 19 de septiembre de 2018 por todos los sindicatos, a excepción del sindicato CESM-USCAL.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Presidenta de la Mesa para preguntar a los representantes sindicales si tienen alguna alegación en relación al acta del 10 de octubre de 2018.

No habiendo alegaciones se pasa a la votación siendo aprobada por todos los sindicatos excepto por CESM-USCAL.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el representante de UGT toma la palabra para solicitar que no se tarde tanto en traer las actas de las mesas para su aprobación, reivindicación a la que se unen el resto de los sindicatos.

Punto segundo: Catálogo de Puestos Tipo

Se hace entrega a los asistentes de la Mesa el proyecto de Decreto por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Mesa y expone que, en la documentación entregada, que luego pasará a explicar, se han recogido las alegaciones que se han aceptado de los sindicatos, así como las sugerencias presentadas en el trámite de participación ciudadana en Gobierno Abierto y en el de informe de las Consejerías.

Añade que aún hay tiempo de incorporar, si así se considera, alguna otra antes de pasar el texto a Consejo de Función Pública, que, aclara, aún no está convocado.

Da la palabra a los representantes de los sindicatos para que expliquen al resto de los miembros de la mesa las alegaciones que han enviado, tanto al Decreto que se entregó en Mesa de Negociación el día 1



de febrero de 2019 como al Catálogo de Puesto que se entregó en la Mesa del día 6 de febrero. Aclara que dichas alegaciones se incluirán como anexos en las actas de las respectivas Mesas de Negociación.

CSIF

Toma la palabra la representante de CSIF y pasa a leer las alegaciones que ha remitido por escrito al proyecto de Decreto que se entregó en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos del día 1 de febrero de 2019:

- En relación con el artículo 2 -Notas definitorias de los puestos tipos- proponen:
 - o Apartado d) -subgrupo o grupo profesional- suprimir la última referencia que dice "*o uno de ellos en exclusiva.*"
 - o Apartado e) referente al - cuerpo- solicitan suprimir en el último párrafo "*o a uno en exclusiva*"
 - o En relación a la letra g),- complemento específico- piden sustituir el término "*particulares*", por el término "*específicas*".
 - o En la letra h), al referirse a la dependencia orgánica, solicitan que sólo debe aparecer que: "*La dependencia orgánica de los puestos de trabajo será determinada en la relación de puestos de trabajo*", suprimiéndose el resto.
 - o En relación al punto i)- requisitos-, solicitan que sea suprimido en su totalidad.

- En cuanto al artículo 3º -Criterios para la aprobación del catálogo de puestos tipo-:
 - o En el apartado 2, que se refiere a que la clasificación y ordenación del catálogo de puestos tipo se realiza atendiendo a varios criterios, solicitan suprimir en el criterio b) el último punto invocando el artículo 20 de la Ley de Función Pública, considerando que si se mantiene la redacción se deja una puerta abierta a que la Administración pueda asignar esos puestos sin tener esa especificidad o sin la preparación adecuada. Pide la supresión del apartado c) del mismo artículo, con el fin de garantizar la especialización. En cuanto al apartado f), referente al complemento específico, solicitan la eliminación del primer párrafo que hace referencia a la tendencia a que los puestos tipos recojan un complemento específico único y también solicita que se sustituya siete por ocho complementos específicos. Por último, dentro de este artículo solicitan la supresión del apartado g), que se refiere al criterio de la preponderancia, indicando que, según señalan las sentencias, el utilizar dicho criterio no implica ni el



estudio, ni el análisis ni la valoración respecto de cada Puesto Tipo.

- En el artículo 5º, relativo a la modificación del Catálogo de Puestos Tipo, piden la supresión en la primera frase de la palabra "organizativas" y solicitan una nueva redacción.
- Proponen la inclusión de una Disposición Adicional 2ª, relativa a los méritos específicos, consideran que aquellos deberán ser acreditados mediante certificado para todos los trabajadores en activo de la Administración, así como para aquellos trabajadores en situación asimilada a la de servicio activo. Aclarando que consideran necesario que exista una garantía de acreditación de méritos para los que están como sindicalistas o Altos Cargos.
- En relación a la Disposición Transitoria, que se refiere a la acomodación de la RPT existente a CPT, piden que se modifique el punto 2º, cambiando la expresión "*menor diferencia retributiva*" por "*mayor correspondencia funcional*"; que se añada en el punto 4º referente a la movilidad interadministrativa, "*siempre y cuando existan acuerdos de movilidad interadministrativa entre esas Administraciones Públicas y la Junta de Castilla y León*". Que se modifique el punto 5º, solicita que se cambie "*condiciones particulares*" por "*condiciones específicas*" y que se modifique el Punto 6º, eliminando el último párrafo que dice: "*no obstante estarán vinculadas a lo que establezcan los puestos tipo cuando éstos lo determinen.*"
- En relación a la Disposición Final Segunda, relativa a la revisión, proponen una nueva redacción que el representante del sindicato leer textualmente: "*El presente catálogo será revisado en el plazo máximo de seis meses contados desde su fecha de entrada en vigor, revisándose desde entonces con una periodicidad, al menos, anual y con antelación a la convocatoria del correspondiente concurso de traslados*".

Finalmente, el representante de CSIF solicita una revisión del texto original, para que el voto de CSIF sea positivo a este Proyecto.

UGT

Toma la palabra el representante de UGT pasando a aclarar que en el texto enviado antes de entrar en el análisis propiamente del Decreto, se ha introducido un análisis del fin que, para su sindicato, debe perseguir el documento, y que es encontrar un equilibrio entre ser un documento que garantice su permanencia en el tiempo y ser ágil para poderse adaptarse rápidamente a los cambios y no limitar la capacidad negociadora de los sindicatos; pasa posteriormente a leer las alegaciones que ha remitido por escrito al cuerpo del Decreto entregado en la Mesa de Negociación del día 1 de febrero:



- En relación a la exposición de motivos, consideran que cumple los requisitos que regulan los principios de seguridad, eficacia, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.
- En relación al artículo 2, notas definitorias de los puestos tipo propone:
 - o Un nuevo texto de la letra g) -el complemento específico- proponiendo que haya tantos complementos específicos como sean necesarios.
 - o Desaparición de la letra h) referente a la dependencia.
 - o Que en los textos de las letras i)-*los requisitos*- y k)-*los méritos*- se incluya la frase "la inclusión de esta nota definitoria en un PT, requerirá la previa negociación con la representación sindical".
- En relación artículo 3:
 - o En la letra a) del apartado 2º proponen se incluya la creación de puestos tipo de Dirección y Coordinación.
 - o En la letra f), complemento específico, propone una nueva redacción.
 - o En relación a la letra g),- *preponderancia*- manifiesta que no entiende a qué se refiere dicho término y solicita que este criterio esté bien desarrollado y que su explicación obedezca a medios objetivos.
- Sobre el artículo 4, considera que es adecuado y no cabe contra él hacer ninguna objeción.
- En relación al artículo 5, propone una nueva redacción pues considera que sería necesario articular la posible modificación del Catálogo también a propuesta de la parte social.
- Sobre los Anexos, solicita la creación del Anexo III, donde figurarían todos los puestos de trabajo que vayan a amortizarse.
- En cuanto a la Disposición Transitoria, propone eliminar el punto 6º referente a la dependencia y modificar el punto 7º, introduciendo en el texto "previa negociación con la representación sindical".
- Finalmente, no expresa objeciones a los apartados de la Disposición Final.

CCOO

Toma la palabra el representante de CCOO y pasa a leer las alegaciones que ha remitido por escrito al proyecto de Decreto que se entregó en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos del día 1 de febrero de 2019.

- En relación con el artículo 2:



- Eliminación del letra h) referente a la dependencia, y por coherencia, también las menciones a aquélla que figuran en el texto, como en la Disposición Transitoria 6ª.
- En la letra l), *-contenido funcional mínimo-*, por ser coherentes con las alegaciones a los anexos del Catálogo, solicitan que se recojan mejor las funciones para lograr una mayor garantía jurídica.
- En relación con el artículo 3:
 - Que en el apartado 1, se aclare qué se entiende por puestos de trabajo homogéneos, pidiendo también una aclaración de los conceptos que se recogen en el apartado 2 letra b).
 - En cuanto al apartado 2 letra f), al referirse al número de complementos específicos, manifiesta que les parece que 7 es desproporcionado y que no se consigue la requerida homogeneización, proponiendo que se reduzcan los complementos específicos a 3.
 - En relación al apartado 2 la letra g) *-la preponderancia-*, insiste que debe hacerse alguna aclaración al criterio, puesto que sólo se enuncia, pero no se explica en qué consiste.
- En relación con el artículo 5, solicitan una modificación del texto y manifiestan que el objeto de la alegación de CCOO es asegurar el cumplimiento de la revisión periódica del Catálogo.
- Los Anexos, manifiesta que deben ser más adaptables, de más fácil revisión, teniendo en cuenta la realidad y necesidad de cada momento.
- Plantean, al efecto, que la participación sindical aparezca establecida en una Mesa de Trabajo, de carácter permanente, donde se propongan las modificaciones del Catálogo, dicha Mesa de Trabajo, concluye, estaría dotada de un reglamento de funcionamiento, con la determinación de la forma de funcionamiento, periodicidad de las reuniones, etc.
- En la Disposición Adicional, pide añadir un tercer párrafo donde se recogerán cuáles son las razones previstas en el párrafo anterior; es decir, la razón que afecta a los puestos tipo que son objeto de exclusión.
- En cuanto a las Disposiciones Transitorias:
 - En la 2ª, propone cambiarlo en el sentido de que las modificaciones o la acomodación sean siempre al alza. Reconoce que esto conduce a un incremento del gasto.
 - En la 3ª, retoma CCOO la cuestión de la nomenclatura y considera que a veces se utilizan muchos nombres para definir el mismo puesto de trabajo.
 - En la 5ª, sobre complementos específicos, añadirían un segundo párrafo al texto.



- En la 7ª, considera una errata que se refiera a las RPT, donde debe decir, a su juicio, los puestos de trabajo.
- En la 8ª, CCOO explica que las funciones definidas en el Puesto Tipo no deben ser apreciadas como un mínimo, sino un marco de máximos que, posteriormente, deberá ser concretado en funciones determinadas asignadas en cada RPT. Propone una nueva redacción.
- En cuanto a la Disposición Final 2ª, referente a la revisión, para CCOO debería recogerse que el Catálogo será revisado por primera vez, para dar cabida a la revisión periódica posterior cada año o el tiempo que se crea conveniente por la Mesa o Comisión de Trabajo.

CEMS-USCAL

Comienza su intervención el representante del sindicato manifestando que no va a leer en Mesa todas las alegaciones que han remitido por escrito, pero que si quiere exponer:

- Que su sindicato está totalmente de acuerdo en las 42 sugerencias que se encuentran en el espacio de participación de la Junta; que su sindicato considera que el Catálogo de Puestos Tipo es un instrumento totalmente prescindible e innecesario, y con una utilidad cuestionable.
- Que aún no se dispone de los informes justificativos, siendo éstos necesarios para poder pronunciarse.
- Termina su intervención haciendo referencia a la documentación que se les ha entregado en Mesa, relativa a los puestos tipos y pregunta a dónde van los titulares de los Puestos Tipo que aparecen en rojo, es decir que desaparecen.

Toma la palabra la Sra Presidenta de la Mesa para responder al representante del sindicato que las reglas de acomodación vienen recogidas en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

FSES

Manifiesta la representante del sindicato que no han presentado alegaciones, ni al Decreto ni a la Relación de Puestos Tipo.

Toma la palabra la Sra Presidenta de la Mesa y aclara que pasará primero a responder a las alegaciones de los sindicatos y luego a explicar las modificaciones introducidas en los documentos entregados actualmente, el de Proyecto de Decreto y el del Catálogo de Puestos Tipo.

La Sra. Presidenta de la Mesa responde a CSIF:



- En relación a las alegaciones al Artículo 2 del Decreto señala:
 - o Con relación a la modificación de la redacción del apartado d), el Subgrupo o Grupo Profesional, la Sra. Presidenta de la Mesa explica que la propuesta del sindicato de eliminar la parte del texto "*o en uno de ellos en exclusiva*" daría lugar a tener que elevar considerablemente el número de puestos tipos a crear, si figuran dos subgrupos, se podrán dar de alta puestos de trabajo para uno de los subgrupos, para otro o para los dos. Y no siempre es necesario crear un puesto para dos subgrupos distintos. Si se elimina esa parte del texto, habría que multiplicar por tres cada uno de esos puestos tipo.
 - o Con respecto a modificar la redacción del apartado e), el Cuerpo, la Presidenta de la Mesa manifiesta que la justificación para no aceptar esta alegación es la misma que la expuesta anteriormente para la propuesta de modificación del artículo 2.d), el Subgrupo o Grupo Profesional.
 - o La postura de la Administración con relación a la modificación de la redacción del apartado g) complemento específico, será explicada al final de estas intervenciones.
 - o Con relación a la modificación del apartado h), la dependencia, la Sra. Presidenta de la Mesa expone que, atendiendo a la petición de varios sindicatos, se ha suprimido ese artículo del texto del Decreto
 - o Supresión del apartado i), los requisitos. La Sra. Presidenta aclara que sólo se podrá pedir en las RPTs un mérito o requisito, si el puesto está asociado a un puesto tipo que tenga ese requisito

- En relación a las alegaciones del sindicato al artículo 3 del Decreto solicitando:
 - o Suprimir el punto cuarto del apartado 2.b), la Sra. Presidenta aclara que el tiempo que transcurre desde que se aprueba una oferta de empleo público hasta que las plazas están ocupadas es demasiado largo para dejar el servicio público sin cubrir, por lo que la posibilidad de que se cubra con funcionarios de otros cuerpos o escalas es mejor que cubrirlo con interinos.
 - o Modificar la redacción del apartado f), complemento específico. La Sra. Presidenta de la Mesa expone que cada sindicato propone una cosa, unos aumentar el número de específicos para cada puesto tipo y otros reducirlos; la posición de la Administración, aclara, es



- que el número de complementos específicos en cada puesto tipo sea el más reducido posible.
- Suprimir el apartado d), preponderancia. La Sra. Presidenta de la Mesa considera que quizá el problema es que en el Decreto no se ha incorporado en el texto un concepto claro y que se intentará redactar mejor ese criterio con el objetivo de alcanzar un consenso en su redacción entre todos.
 - En relación a la alegación a la Disposición Adicional solicitando añadir una disposición adicional segunda que incluya la posibilidad de valorar los méritos, no solo a los que están en situación de activo sino también a los que están en situación asimilada a activo, como los liberados sindicales y los políticos, entre otros; la Sra. Presidenta de la Mesa aclara que entiende la reivindicación propuesta pero que no es objeto de regulación en este Decreto de Catálogo de Puestos Tipo.
 - Con respecto a las alegaciones a las Disposiciones Transitorias, solicitando modificar el texto del Punto 2, referente a la acomodación de puestos, la Sra. Presidenta expone que establecer como criterio, en vez de "menor diferencia retributiva", el que el sindicato propone de "mayor correspondencia funcional" haría que se pasara de un criterio objetivo a un criterio subjetivo.
 - Incluir en el texto del punto 4, referente a abrir puestos a funcionarios de otras Administraciones Públicas, la necesidad de que existan Acuerdos de Movilidad Interadministrativa, la Sra. Presidenta de la Mesa considera que ya se ha explicado en otras ocasiones el motivo de no incluir este requisito.
 - Eliminar en el texto del Punto 6 el último párrafo referente a la dependencia orgánica, comenta la Sra. Presidenta que como ya se ha dicho anteriormente se ha eliminado la dependencia en todos los Puestos Tipo.

Termina la Sra. Presidenta la contestación a las alegaciones al sindicato CSIF manifestando que la modificación que proponen del texto haciendo referencia a la revisión del Decreto, se contestará al final ya que es una propuesta manifestada por todos los sindicatos.

La Sra. Presidenta de la Mesa responde a UGT:

Se remite a las contestaciones que acaba de dar al sindicato anterior, y además indica que para aclarar la posición de la Administración en el tema de "los requisitos "del apartado i) y de" los méritos" del apartado K) del artículo 2 del Decreto, indica que se las va a facilitar una tabla que incluye la relación de méritos y requisitos concretos, en la última tabla remitida esas dos columnas no aparecían ya que son muy pocos los puestos que tienen méritos y requisitos y la inclusión de esas dos columnas hace que la tabla no quepa en un A3 salvo que se reduzca tanto el tamaño de la letra que la hace prácticamente ilegible.



Continúa el representante del sindicato UGT proponiendo un Anexo III con la relación de todas las plazas "pendientes de amortizar" a lo que la Sra. Presidenta le responde recordándole que este anexo III no tiene sentido en el cuerpo del Decreto, esto se realiza en las RPTs.

El representante de UGT señala que su sindicato también considera que deberían disponer de un Anexo que recogiera todas las plazas a amortizar, independientemente de éstas aparezcan en la RPT; a lo que la Sra. Presidenta de la Mesa responde que están publicadas.

A CCOO

Toma la palabra el representante de CCOO y solicita a la Sra. Presidenta de la Mesa si les pueden facilitar las alegaciones que han hecho las distintas Consejerías. Aclara la Sra. Presidenta de la Mesa que todas las alegaciones serán incluidas en el expediente y que se les facilitarán al final del proceso.

Continúa la Sra. Presidenta remitiéndose a las contestaciones que ya ha dado a los sindicatos anteriores y continúa apuntando que se ha modificado la denominación del campo de las funciones en el texto del Decreto, que ha pasado de denominarse "contenido funcional mínimo" a "descripción funcional básica", más acorde con la literalidad del art. 23 de la Ley de la Función Pública.

En cuanto al tema de la revisión del Decreto, reitera la Sra. Presidenta de la Mesa, al ser una reivindicación de varios sindicatos se contestará al final.

En cuanto a las denominaciones de los puestos tipos que han solicitado varios sindicatos, la Sra. Presidenta de la Mesa indica que, en la medida de lo posible, se ha atendido esta petición como podrán comprobar en la nueva relación de Puestos Tipo que se ha facilitado hoy. La denominación de los puestos en el Portal de Gobierno Abierto permite a cada empleado público conocer a qué puesto tipo está asociada su plaza.

A CESM-USCAL

Toma la Sra. Presidenta la palabra y manifiesta, en relación a la consideración del sindicato de que el Catálogo de Puestos Tipo es un documento prescindible, que no está de acuerdo ya que la necesidad del mismo está prevista en el artículo 24 de la Ley de la Función Pública.

En cuanto al tema de acomodación de los puestos que no están amparados bajo ningún Puesto Tipo, le comenta, que como ya había dicho



anteriormente, las reglas de acomodación vienen recogidas en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

Toma la palabra el representante del sindicato y manifiesta su disconformidad a que para las plazas C1/C2 hayan desaparecido la posibilidad de crear plazas con un específico 0, mientras se mantiene esta posibilidad para las plazas de los grupos A1 Y A2. La Directora General de Función Pública señala que sí hay plazas del C2 que pueden tener un específico 0, al contrario de lo que ha manifestado el representante del sindicato.

Interviene de nuevo el representante del sindicato para recordar a la Sra. Presidenta que, a pesar de su petición, se mantiene dentro del contenido funcional mínimo de los Veterinarios la expresión que no existe para otros Cuerpos: de "otras actividades propias del cuerpo de adscripción que le sean asignadas". La Directora General de la Función Pública señala que se revisará de nuevo las funciones de los Veterinarios; en concreto, también la Reglamentación Técnico Sanitaria.

La Sra. Presidenta de la Mesa manifiesta que una vez respondidas a las alegaciones de los sindicatos se pasa a explicar algunos de los cambios que se recogen en la documentación actualmente entregada; si bien aclara que muchas de las modificaciones del nuevo texto responden a las alegaciones, que ya se han visto en la Mesa y por lo tanto no las va a volver a repetir.

En relación al tema de la revisión, continúa la Sra. Presidenta de la Mesa, se mantiene el texto anterior que establece que el Catálogo se revisará en el plazo de seis meses, sin que se pueda reconocer a los sindicatos capacidad para instar la revisión de una disposición normativa, si de solicitarlo por supuesto, pero la potestad de modificar un Decreto organizativo es de la Administración.

En cuanto al listado de Puestos Tipos que se ha facilitado se pueden observar en rojo los puestos tipos que se eliminan y en verde los nuevos.

Expone la Sra. Presidenta que se ha atendido, y por lo tanto se suprimen, los Puestos Bases, y en concreto:

- Eliminación del Puesto Tipo CA 130, Inspector de Calidad, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que ha indicado que sólo tienen 7 puestos de trabajo. Todos ellos podrían asociarse al CA 109, nivel 23, específicos 4, 5, 6 y 10, forma de provisión concurso ordinario, puesto que sus descripciones funcionales básicas encajan.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

- En cuanto al puesto de "Interventor Delegado" comenta la Presidenta de la Mesa que está pensando también en que desaparezca y pase a incluirse en el puesto tipo "Jefe de Servicio".

En relación a los puestos tipos que se crean aparecen en verde en el listado que se ha facilitado en la Mesa y responden a necesidades manifestadas por las distintas Consejerías.

El representante de CCOO toma la palabra y manifiesta ,en relación a los Puestos Tipos de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y de Técnico Medio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que crearles como un puesto tipo de Administración Especial es una forma de excluirles de la carrera profesional, por lo que propone dejarlos como están.

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Mesa para decir que, no obstante las contestaciones se seguirán estudiando las alegaciones de los sindicatos.

Se hace constar por la Secretaría que los documentos presentados por las distintas organizaciones sindicales al Proyecto del Decreto del 19 de febrero de 2019, se incorporarán al cuerpo del Acta como Anexos:

- Anexo I-CSIF (El anexo consta de 8 hojas a doble cara)
- Anexo II-CCOO (El anexo consta de 2 hojas a doble cara)
- Anexo III-UGT (El anexo consta de 2 hojas a doble cara)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.